



**2024/0276(CNS)**

12.12.2024

**\***

## **PROYECTO DE INFORME**

sobre la propuesta de Directiva del Consejo por la que se modifica la Directiva 2011/16/UE relativa a la cooperación administrativa en el ámbito de la fiscalidad  
(COM(2024)0497 – C10-0169/2024 – 2024/0276(CNS))

Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios

Ponente: Aurore Lalucq

### ***Explicación de los signos utilizados***

- \* Procedimiento de consulta
- \*\*\* Procedimiento de aprobación
- \*\*\*I Procedimiento legislativo ordinario (primera lectura)
- \*\*\*II Procedimiento legislativo ordinario (segunda lectura)
- \*\*\*III Procedimiento legislativo ordinario (tercera lectura)

(El procedimiento indicado se sustenta en la base jurídica propuesta en el proyecto de acto).

### ***Enmiendas a un proyecto de acto***

#### **Enmiendas del Parlamento presentadas en dos columnas**

Las supresiones se señalan en *cursiva y negrita* en la columna izquierda. Las sustituciones se señalan en *cursiva y negrita* en ambas columnas. El texto nuevo se señala en *cursiva y negrita* en la columna derecha.

En las dos primeras líneas del encabezamiento de cada enmienda se indica el pasaje del proyecto de acto examinado que es objeto de la enmienda. Si una enmienda se refiere a un acto existente que se quiere modificar con el proyecto de acto, su encabezamiento contiene además una tercera y cuarta líneas en las que se indican, respectivamente, el acto existente y la disposición de que se trate.

#### **Enmiendas del Parlamento en forma de texto consolidado**

Las partes de texto nuevas se indican en *cursiva y negrita*. Las partes de texto suprimidas se indican mediante el símbolo **■** o se tachan. Las sustituciones se indican señalando el texto nuevo en *cursiva y negrita* y suprimiendo o tachando el texto sustituido.

Como excepción, no se marcan las modificaciones de carácter estrictamente técnico introducidas por los servicios para la elaboración del texto final.

## ÍNDICE

	<b>Página</b>
PROYECTO DE RESOLUCIÓN LEGISLATIVA DEL PARLAMENTO EUROPEO .....	5
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS .....	6



## PROYECTO DE RESOLUCIÓN LEGISLATIVA DEL PARLAMENTO EUROPEO

sobre la propuesta de Directiva del Consejo por la que se modifica la Directiva 2011/16/UE relativa a la cooperación administrativa en el ámbito de la fiscalidad

(COM(2024)0497 – C10-0169/2024 – 2024/0276(CNS))

(Procedimiento legislativo especial – consulta)

*El Parlamento Europeo,*

- Vista la propuesta de la Comisión al Consejo (COM(2024)0497),
  - Vistos los artículos 113 y 115 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, conforme a los cuales ha sido consultado por el Consejo (C10-0169/2024),
  - Visto el artículo 84 de su Reglamento interno,
  - Visto el informe de la Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios (A10-0000/2024),
1. Aprueba la propuesta de la Comisión;
  2. Pide al Consejo que le informe si se propone apartarse del texto aprobado por el Parlamento;
  3. Pide al Consejo que le consulte de nuevo si se propone modificar sustancialmente el texto aprobado por el Parlamento;
  4. Encarga a su presidenta que transmita la Posición del Parlamento al Consejo y a la Comisión, así como a los Parlamentos nacionales.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 7 de noviembre de 2024, el Consejo consultó al Parlamento en relación con una propuesta de Directiva del Consejo por la que se modifica la Directiva 2011/16/UE relativa a la cooperación administrativa en el ámbito de la fiscalidad<sup>1</sup> (DCA 9).

La propuesta DCA 9 está estrechamente relacionada con la Directiva sobre el pilar 2, de 2022, destinada a garantizar un nivel mínimo global de imposición para los grupos de empresas multinacionales y los grupos nacionales de gran magnitud en la Unión.

La propuesta pretende simplificar el proceso de presentación y reducir la carga administrativa soportada por los grupos de empresas multinacionales en relación con sus obligaciones de comunicación de información en virtud de la Directiva sobre el pilar 2. A tal efecto, establece un sistema para que las autoridades intercambien información entre sí e introduce un formulario normalizado, en consonancia con el elaborado por el Marco Inclusivo de la OCDE y el G20, que los grupos de empresas multinacionales y los grupos nacionales de gran magnitud deberán utilizar para la presentación de determinada información fiscal. En virtud del artículo 44 de la Directiva sobre el pilar 2, estos dos elementos constituyen requisitos para aplicar las normas simplificadas sobre las obligaciones de comunicación de información, que permiten una presentación centralizada por una entidad designada, en nombre de todo el grupo, en lugar de presentaciones individuales por cada entidad constitutiva.

Sin la propuesta DCA 9, cada sociedad que forme parte de un grupo de empresas multinacionales debería presentar una declaración informativa sobre el impuesto complementario en el país en el que tenga su sede, lo que puede llevar tiempo y ser complicado.

La rápida adopción de esta propuesta por el Consejo resulta esencial para garantizar que las normas simplificadas sobre las obligaciones de comunicación de información se apliquen a tiempo para la primera comunicación de información, que deberá tener lugar a más tardar el 30 de junio de 2026. Se prevé que la Directiva conlleve reducciones significativas de la carga administrativa, ya que la presentación centralizada solo afectará a unas cuatro mil entidades, frente a las aproximadamente ciento ochenta mil que, sin esta Directiva, estarían obligadas a efectuar una presentación individual. La DCA 9 también es un instrumento para mejorar la aplicación del pilar 2, pero su puesta en práctica no será inmediata. Todo retraso adicional dificultará que el pilar 2 llegue a tiempo.

Habida cuenta del carácter técnico de la propuesta y de la urgencia de su adopción, la ponente propone que el Parlamento apruebe la propuesta sin enmiendas con arreglo al procedimiento simplificado sin enmiendas (artículo 52 del Reglamento interno).

---

<sup>1</sup> Propuesta de Directiva del Consejo, de 28 de octubre de 2024, por la que se modifica la Directiva 2011/16/UE relativa a la cooperación administrativa en el ámbito de la fiscalidad ([COM\(2024\)0497](#)).